



PERÚ

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



COMUNICADO N° 1

NUEVO SOFTWARE DE COMUNICACIONES

La **Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN**, hace de conocimiento de las empresas de transporte terrestre, lo siguiente:

1. A partir del 12 de febrero del 2016 la Subgerencia de Supervisión Electrónica recibirá de las Empresas de Transporte la información que emita el sistema de control y monitoreo inalámbrico de los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público de personas desde un nuevo Software de Comunicación.
2. Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas necesarias para que, en el período comprendido entre el 05 y el 11 de febrero del 2015 hasta las 23:59 horas, instalen el nuevo Software de Comunicación, el cual es de distribución pública y puede ser descargado de manera gratuita -junto al Manual de Instalación y Operación- desde el siguiente link:

[Descargar Software de Comunicaciones](#)

Las empresas de transporte que participaron en la etapa de prueba del Software no requieren volver a instalarlo para el envío de información.

3. Durante el período de instalación del Software de Comunicaciones, las Empresas de Transporte deberán remitir información del sistema de control y monitoreo inalámbrico de sus vehículos de manera simultánea tanto al antiguo Agente de Comunicaciones como a través del nuevo Software de Comunicaciones.
4. Desde el 11 de febrero del 2016 a partir de las 23:59 horas todas las Empresas de Transporte deberán de dejar de transmitir información con el antiguo Agente de Comunicaciones y ÚNICAMENTE enviarán información a la Subgerencia de Supervisión Electrónica con el nuevo Software de Comunicaciones.

Para cualquier consulta o información adicional pueden comunicarse con la Subgerencia de Supervisión Electrónica al teléfono 2004540 Anexo 4595 o al correo electrónico ccmf@sutran.gob.pe.

Para consultas referidas a soporte técnico pueden comunicarse al teléfono: 2004540 Anexo 4512 o al correo electrónico oti@sutran.gob.pe.